

RESUMEN EJECUTIVO
ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO CARRETERA
GASOLINERA VALLES DE UXPANAPA, S.A. DE C.V.

VENTA DE GASOLINAS Y COMBUSTIBLE DIESEL A MENUDEO

1. Introducción

Los objetivos del presente estudio son:

a) Identificar, evaluar y cuantificar el impacto sobre el medio ambiente que pueda ser ocasionado por la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, TIPO CARRETERA, FRANQUICIA PEMEX" PROPIEDAD DE LA EMPRESA GASOLINERA VALLES DE UXPANAPA S.A DE C.V. A UBICARSE EN KM 56 + 600 DE LA CARRETERA BOCA DEL MONTE OAXACA, A LA CHINANTLA UXPANAPA, VER., CP. 96997, CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TOTAL DE 180 m³"

b) Recomendar las medidas de mitigación para los efectos negativos que pudieran presentarse durante las diversas etapas del proyecto.

c) Diseñar un Plan de Manejo Ambiental.

2. Situación Ambiental del área donde se ejecutara el movimiento del proyecto.

El área donde se pretende "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, TIPO CARRETERA, FRANQUICIA PEMEX" PROPIEDAD DE LA EMPRESA GASOLINERA VALLES DE UXPANAPA S.A DE C.V. A UBICARSE EN km 56 + 600 de la carretera Boca del Monte Oaxaca, a la Chinantla Uxpanapa, ver., CP. 96997, CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TOTAL DE 180 m³", colinda al norte, en 34.50 mts., con Parcela 28 y 47, al Sur, en 80 mts con Carretera Boca Del Monte a Oaxaca., Al Este con 70 mts, Terreno de parcela 48 y al Oeste con 83.49 con la parcela N°60.

Cabe hacer mención que la ubicación para la instalación de la estación de servicio tipo carretera, propiedad de la empresa "Gasolinera Valles de Uxpanapa S.A de C.V.", es la idónea, porque el tránsito vehicular es alto, y este se encuentra cerca de la zona agropecuaria.

Es una zona con amplio movimiento comercial y de actividades agropecuarias. Cabe mencionar, que en dicha carretera el tránsito se ha incrementado, por lo que se considera una buena oportunidad la inversión de la gasolinera.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

2.1. Ambiente Físico

a. Geomorfología

Características litológicas del área: Las rocas que se encuentran en la zona de Uxpanapa se distribuyen de la siguiente manera: Sedimentaria: caliza (71%), limolita-arenisca (14%), lutita-arenisca (6%), arenisca (3%) y conglomerado (1%).

c. Calidad del aire

En el predio, no se emitirán contaminantes que afecten la calidad del aire. En este proyecto no se tienen actividades que generen reactivos, considerados como productos o subproductos de un proceso, solo se tienen operaciones unitarias de transferencia de volumen y masa por el flujo de fluidos y la operación mecánica de la misma instalación. Las actividades del proyecto no generarán niveles de ruido que superen la norma.

d. Suelos

Tipo de suelo: el tipo de suelo que se encuentra en la zona se denomina Luvisol, este tipo de suelo se ubican en la parte norte en las sierras altas con laderas tendidas y en la Sierra alta escarpada compleja, en zonas boscosas, tienen un profundo horizonte subsuperficial de arcillas de color rojo ladrillo.

e. Recursos hídricos

El sistema hidrológico de la zona pertenece a la cuenca del Rio Coatzacoalcos y se encuentra en la vertiente del Golfo de México.

Los cuerpos de agua de la zona de estudio lo componen un cuerpo de agua intermitente que conecta al Rio Coatzacoalcos.

Es de destacar que todos los cuerpos de agua presentan un alto grado de contaminación tanto por descargas domiciliarias, las cuales carecen de tratamiento.

Ambiente Biológico

Flora y Fauna

El área de estudio es de uso Agropecuario, es de decir Ganadero y Agricultura de temporada, presentándose pastizal cultivado con Selva Alta perennifolia y vegetación secundaria. En las cercanías del predio, no se reportan especies

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

000000
0000

0000002



3

c. Recursos

No hay aprovechamiento de recursos naturales para este proyecto, el área se encuentra dentro de la zona urbana y con presencia de pastizal y árboles de naranjo.

d. Componente Agua

No hay cauces interceptados. No hay modificación en el régimen hídrico Escorrentía superficial e interna. No hay alteración de acuíferos.

e. Componente Aire

No hay modificación en la calidad de aire. Existirá una leve generación de polvos. Existirá una leve generación de ruidos, (por debajo de la norma)

Ambiente Biológico

a. Flora terrestre

No hay disminución de herbáceas. No hay disminución de árboles y arbustos. No hay disminución de cultivos. No hay alteración de hábitat por remoción

b. Fauna terrestre

No hay perturbación del hábitat por ruido y vibración. No hay disminución de biodiversidad. En el predio no se registra fauna listada en la NOM-059-SEMARNAT-2014.

Medio socioeconómico-cultural

a. Economía

Desarrollo de nuevas actividades económicas (temporales)
Generación de empleo temporal o permanente
Variación de los ingresos de las empresas aledañas a la obra
Incremento de ingresos económicos del Estado y Sector privado.
Mayor ahorro para las empresas y los hogares.

b. Educación

Capacitación de trabajadores en nuevas habilidades.

4. Programa de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental será dado de la siguiente manera:

Ambiente Físico

a. Suelo

Los vehículos que se empleen en las diferentes etapas del proyecto, deberán estar en buen estado de conservación y su funcionamiento deberá de cumplir los requisitos mínimos de emisión y ruido, de manera que no sean fuentes de contaminación por fugas de aceites ni carburantes.

b. Agua

Para evitar la contaminación de suelos y aguas subterráneas con lubricantes y combustibles provenientes de los vehículos y equipo utilizado en la operación de las redes, se deberá emplear vehículos en buen estado de conservación. Y el mantenimiento deberá hacerse en talleres autorizados.

c. Aire

Los equipos y medios de transporte deberán mantenerse en buen estado con la finalidad de evitar la emisión de gases de combustión en exceso. Ya que durante la operación de la estación de servicio no se generan contaminantes que alteren las características del aire.

Ambiente Biológico

a. Flora

El área de servidumbre deberá de mantener su cobertura vegetal natural.

c. Fauna

Durante los trabajos del proyecto los trabajadores deberán de efectuar el menor ruido posible. El proyecto no desplaza fauna nativa. Se capacitara al personal en temas de concientización para la conservación y respeto a la fauna silvestre.

Medio Socio Económico-cultural

a. Salud y Seguridad

Las señales de peligro y orientación que se instalen (para los trabajadores y para la población que circula o transita por el área de influencia) serán claras y/o ilustrativas para un nivel de entendimiento general. En condiciones de emergencia

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

se brindará asistencia oportuna y adecuada conforme los planes de contingencia establecidos.

b. Coordinación con la comunidad

La empresa tiene actividades vinculadas con la población y las autoridades municipales.

c. Disposición de residuos no peligrosos (RSU)

Se colocarán depósitos en lugares estratégicos para que los trabajadores depositen los residuos en botes de 200 lts con su respectiva tapa y rotulados en Orgánicos e Inorgánicos.

Programa de Respuesta a Emergencias (PRE)

El PRE para el presente Estudio de Impacto Ambiental, de la empresa Gasolinera Valles de Uxpanapa, S.A. de C.V., es un documento interno utilizado como guía, para la ejecución de las acciones que requieran los casos de emergencia como producto de los siguientes:

- ☐ Riesgos Naturales o de la Naturaleza.
- ☐ Riesgos Fortuitos o Imprevistos.
- ☐ Riesgos Provocados o Sabotaje.

El principal objetivo del presente documento es establecer lineamientos generales para las acciones de combate de incendios, explosión, emergencias, accidentes o derrames/fugas de producto y derrames de productos químicos (en los casos que correspondan) dentro o fuera de las instalaciones de la planta, desastres naturales y acciones de sabotaje con el objeto de minimizar sus efectos y consecuencias para salvaguardar:

- ☐ La integridad física o la vida de los sistemas ecológicos ubicados en el entorno cercano a las instalaciones de la empresa. La integridad física o la vida del personal propio o de terceros presentes en las instalaciones de la empresa.
- ☐ La integridad física o la vida de los trabajadores, clientes y proveedores de la empresa.
- ☐ La integridad física o la vida de los residentes de las áreas geográficas cercanas en las cuales el proyecto influencia.
- ☐ La integridad física de las propiedades o bienes de la Empresa.
- ☐ El Programa de Respuesta a Emergencias, será aplicado durante las actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones, edificios de actividades administrativos y otras instalaciones.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

Firma de
persona física,
artículo 113
fracción I de la
LFTAIP y
artículo 116
primer párrafo
de la LGTAIP.

☐ Un objetivo complementario es el de establecer el Procedimiento de Notificación a seguirse entre el personal de la Empresa, así como con las Entidades Gubernamentales.

Conclusiones:

Aplicar el mejor criterio para la evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto.

El proyecto cuenta con diversas etapas; construcción, operación y abandono del sitio.

No afectará el entorno en donde se llevará a cabo el proyecto, puesto que es una zona que ha sido impactada con anterioridad, por encontrarse en un área rural con actividades agropecuarias.

Se tendrán beneficios económicos por la contratación de compañías para el desarrollo de este proyecto.

No se generan emisiones de ningún tipo al medio ambiente.

Se dará cumplimiento en sus diversas etapas a lo dispuesto en el Marco Legal de nuestro país, en materia de construcción, seguridad laboral, y cuidado del medio ambiente.

Firma de persona
física, artículo
113 fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer párrafo de
la LGTAIP.